



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PAI-PROMOTORA DE ACCIÓN INFANTIL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PARQUE BIRJOLASTU / JUEGOREJUEGO DE SAN FERMIN 2024.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Una de las ofertas para público familiar que ofrece el Ayuntamiento de Pamplona durante las fiestas de San Fermin es el parque Birjolastu / JuegoRejuego. Este espacio, iniciativa de PAI-Promotora de Acción Infantil, es un espacio donde todo fluye a través del juego posibilitando relaciones entre los propios niños y niñas o entre niños y adultos.

El parque parte de la idea de la reutilización como una de las piezas clave para contribuir a conseguir los objetivos de la agenda climática de las ciudades y de los países. Birjolastu apuesta por tratar creativamente los tubos de plástico, las botellas, los neumáticos, los palés de madera, etc. y hacer con los elementos juegos originales y sorprendentes, que conecten con un público familiar y en un ambiente festivo.

El objeto de este contrato es la contratación de PAI-Promotora de Acción Infantil (en adelante PAI) para la organización del parque familiar Birjolastu/JuegoRejuego durante las fiestas de San Fermin de 2024:

Fecha: del 6 al 14 de julio

Lugar: Parque de la Taconera de Pamplona, zona Larraina

Horario: de 11:30 a 14 h y de 17:30 a 20:30 h (excepto día 6 de julio, sólo horario de tarde).

2. NOMENCLATURA DEL CONTRATO

CPV: 92000000-1

3. PRECIO DEL CONTRATO

El precio de este contrato es de 75.000 euros exentos de IVA.

4. OBLIGACIONES ARTÍSTICAS DE PAI-PROMOTORA DE ACCIÓN INFANTIL

PAI diseñará un parque con las siguientes zonas temáticas de juego y actuaciones artísticas en el parque de la Taconera, zona de Larraina:

- Punto de información Renata y Mintxo
- Restaurante Turulato
- Rueda que rueda
- Reconstrucciones
- A-Tiza
- CircoRecirco
- Mosaicos
- Embarcadero
- Castillos en el aire
- Rebebé
- Cocina de las Maravillas

Los juegos ofertados promoverán la economía circular, y sensibilizar de la importancia de la reutilización para acelerar la transición hacia una economía verde, inclusiva y responsable.



PAI atenderá las distintas zonas de juego con al menos 16 animadores artísticos. Se asegurará la atención en euskera.

PAI aportará al menos un regidor responsable de producción que permanecerá en el parque durante el horario de apertura del mismo.

PAI llevará a cabo sus actividades de animación desarrollando al máximo sus dotes artísticas.

PAI facilitará al Ayuntamiento cuanta documentación y datos le sean requeridos por éste, al objeto de confeccionar el programa del espectáculo y su promoción.

PAI se compromete a divulgar y publicitar su actuación de una forma clara y manifiesta a través de su página web, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter...) y/o cualquier otro medio de difusión del que disponga, una vez haya sido presentada de manera oficial la actuación por el Ayuntamiento de Pamplona, nunca antes.

PAI colaborará al máximo con el Ayuntamiento de Pamplona y los medios de comunicación para promocionar la actuación.

Igualmente, deberá dejar todos los espacios en un estado de orden y uso normal. PAI responderá de los deterioros que puedan surgir en el mobiliario, materiales e instalaciones causadas por el personal a su servicio, ya sea por negligencia o dolo, reparándolo a su costa o satisfaciendo la indemnización procedente.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Tanto durante el montaje y desmontaje del parque, como durante la ejecución del programa, PAI no podrá realizar ninguna acción que dañe cualquier elemento del jardín: evitará transitar con vehículos por el césped, no realizará vertidos en el jardín, evitará dañar árboles, setos, plantas ornamentales, etc. Asimismo, y respecto a las personas que participen en las actividades, será de su responsabilidad evitar que produzcan daño alguno a la zona.

Todas las personas que participen en el parque contarán con su respectivo contrato de trabajo o estarán dadas de alta como autónomas.

PAI también se compromete a no dar consignas o realizar actos que pudieran incitar comportamientos violentos entre el público, ni lanzará mensajes con contenido sexista, homófobo, racista o cualquiera otro que sea discriminatorio.

6. ESPECIFICIDADES TÉCNICAS

El Ayuntamiento de Pamplona pondrá a disposición de PAI la herramienta y servicios incluidos en el Anexo Técnico.

7. SUSPENSIÓN DEL PARQUE

En caso de que por causas de fuerza mayor u otras no imputables a PAI no se realice el parque se estará a lo siguiente:

- En caso de que la causa no sea imputable a PAI o en caso de fuerza mayor, y habiéndose personado su personal a la hora y día pactado en el parque, corresponderá al Ayuntamiento de Pamplona el abono del precio del contrato.



- En caso de que la suspensión se debe a causa imputable a PAI el Ayuntamiento de Pamplona no abonará en concepto de caché ningún importe, sin perjuicio del párrafo siguiente.
- En caso de que la suspensión se deba a baja médica justificada, PAI tendrá derecho en concepto de indemnización a los gastos que con motivo de la actividad del parque haya realizado y sea capaz de justificar.



ANEXO DE NECESIDADES TÉCNICAS

PARQUES Y JARDINES

- Limpieza del vaso de la Fuente.
- Manguera de riego para acciones sorpresa.
- Arreglo boca de riego plaza Renata.
- Protección de los setos de la zona ajardinada.
- Limpieza del parque.
- Suministro de elementos naturales tipo troncos, ramas u hojas.

TRÁFICO

- Habilitar zona para carga y descarga de camiones, los días 4 y 15 de Julio.
- Reservar zona de aparcamiento Larraina, para usar como zona de producción.
- 30 vallas en zona de producción.

SEGURIDAD

- Vigilancia nocturna del 4 al 15 de julio.

OTROS SERVICIOS

- Cuadro general de luz (5.000W) próximo a “Renata y Mintxo”
- Punto de luz de 3.000 W. próximo al embarcadero
- 1 módulo camerino
- 2 containers de 6 m. como almacén
- 20 sillas y 10 mesas
- WCs, servicios públicos abiertos en el horario del parque
- WC para uso exclusivo del personal del parque